

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Septiembre Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
Demandado. CECILIO MANUEL NAVARRO RICO
RAD: 204004089001-2022-00094-00

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la existencia de dos procesos iguales, es decir con las mismas partes, la misma clase de proceso y diferente radicado.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez observado que la demanda de la referencia fue impresa y radicada en dos oportunidades diferentes creándose así dos expedientes, el despacho de oficio entra a resolver el yerro cometido, no sin antes indicar que los radicados son 204004089001-2022-00094-00 y 204004089001-2022-00137-00, debiendo prevalecer el 2022-00137, empero en el proceso 2021-00448 ya se surtió la notificación del demandado, se ordenó seguir adelante con la ejecución, por tal circunstancia se anulara el radicado bajo la numeración 204004089001-2022-00094-00 y quedara activo el expediente con radicado numero 204004089001-2022-00137-00.

Así las cosas, y teniéndose que el demandado ya se encuentra notificado, una vez ejecutoriado este auto regresara el proceso 2022-00137 al despacho para lo pertinente.

Por las razones expuestas el despacho judicial;

RESUELVE:

PRIMERO: Anúlese el radicado numero 204004089001-2022-00094-00, dejándose activo el radicado 204004089001-2022-00137-00, háganse las anotaciones de rigor en el libro radicador.

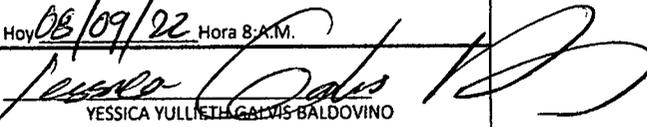
SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, regrese el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

TERCERO: Verificado lo anterior, háganse las anotaciones pertinentes en el libro radicador y archívese el expediente con radicación número 204004089001-2022-00094-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 103
Hoy 08/09/22 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETTA GALVIS BALDOVINO Secretaría